

Junta Municipal



Asunción

ORD. JM/N° 82/98

(Ochenta y Dos, de Mil Novecientos Noventa y Ocho)

QUE MODIFICA PARCIALMENTE LA ORD. JM/N° 43/94, DEL PLAN REGULADOR DE LA CIUDAD, EN SU ANEXO 2, FRANJA MIXTA 1, SECTOR "A" Y SECTOR "B".

VISTO : El dictamen N° 134/98 de la Comisión de Planificación Física y Urbanística, con relación a la Nota del Consejo del Plan Regulador, en la que remite el proyecto de Ordenanza sobre modificación de la Ord. JM/N° 43/94 en su Anexo 2, de la Franja Mixta 1, Sector "A" y Sector "B", y

CONSIDERANDO: Que, del análisis del sector cuya modificación se plantea, surge la necesidad de redefinir los límites afectados por la Franja Mixta 1 Sector "A", en el sector de la calle Pacheco, como así también el sector de la calle Alfredo Seiferheld;

Que, la actual definición del sector genera una contradicción en cuanto a los coeficientes de edificabilidad y su entorno y problemas de usos de suelo que deben ser resueltos;

Que, dicho proyecto de modificación obedece a la necesidad de racionalizar los coeficientes que se plantean en la Franja Mixta 1, Sector "A", en los Barrios de Villa Morra y Vista Alegre dado que la Franja Mixta que supuestamente debería acoger los usos incompatibles en estos casos, en ella los coeficientes son mayores en las Franjas Mixtas. Por lo expuesto se proponen aumentar el coeficiente de estas Franjas Mixtas sustituyendo la (FM.1-A) por (FM.1-B);

Por tanto:

**LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONSEJO
ORDENA:**

- Art. 1°** Modificar el Anexo 2, Franja Mixta 1, Sector "A":
- Art. 2°** Eliminar los incisos 12, 14 y 20 de dicho sector de la Franja Mixta 1 "A" como sigue:
- 12. Alfredo Seiferheld desde Sta. Cruz de la Sierra hasta la Avda. Rca. Argentina.
 - 14. Pacheco desde 23 de Octubre hasta la Avda. Rca. Argentina
 - 20. Bartolomé de las Casas entre Carios y Torres

JUNTA MUNICIPAL



ASUNCIÓN



Junta Municipal



Cont. ORDUNAN^o 82/98

Art. 3° Incluir los incisos 19, 20 y 21 en el Sector "B" de la Franja Mixta 1, como sigue:

19. Alfredo Seiferheld desde Sta. Cruz de la Sierra hasta la Avda. Rca. Argentina.

20. Pacheco desde 23 de Octubre hasta la Avda. Rca. Argentina

21. Bartolomé de las Casas entre Carios y Tobatí

Art. 4° Comuníquese a la Intendencia Municipal

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Asunción, a los diez y ocho días del mes de noviembre del año un mil novecientos noventa y ocho.


DR. JOSE RAFAEL ROJAS G.
Secretario

JUNTA MUNICIPAL



ASUNCION


DR. FRANCISCO ALCARAZ
Presidente

jc&

///... ción, 14 de diciembre de 1998.

TENGASE POR ORDENANZA, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.


AEG. HUBERTO BLASCO
Secretario General




DR. MARTIN EURT
Intendente Municipal

11g.